

**MAT. : DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN PÚBLICA "CONSTRUCCIÓN
NICHOS CEMENTERIO MONTE
ÁGUILA, COMUNA DE CABRERO";
ID 4080-44-LE21.**

CABRERO, 12 OCT. 2021

1826
DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº _____

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley Nº19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organismos de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley Nº19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley Nº20.730, que Regula El Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.
- e) El Decreto Alcaldicio Nº25 de fecha 30 de Diciembre de 2020, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2021.
- f) El Decreto Alcaldicio Exento Nº1.608 de fecha 06 de Septiembre de 2021, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".
- g) Resolución Nº242 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 21 de Julio de 2020, que transfiere aporte Extraordinario a las Municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos debido a la Emergencia Sanitaria provocada por el COVID-19.
- h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº683, de fecha 06 de Agosto de 2021, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
- i) El Decreto Alcaldicio Exento Nº1772, de fecha 30 de Septiembre de 2021, que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública: **"CONSTRUCCIÓN NICHOS CEMENTERIO MONTE ÁGUILA, COMUNA DE CABRERO", ID 4080-44-LE21.**

CONSIDERANDO:

- Ficha de Licitación Pública **ID 4080-44-LE21** del portal www.mercadopublico.cl, **"CONSTRUCCIÓN NICHOS CEMENTERIO MONTE ÁGUILA, COMUNA DE CABRERO"**, punto 3 Etapas y Plazos.
- Cumplimiento de la Normativa vigente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 del Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 4º numeral 7 de la Ley 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios, sólo en lo que respecta al ejercicio de la función establecida y mientras integren la mencionada Comisión.
- Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del Reglamento de la Ley Nº19.886.
- Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquella. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.



DECRETO:

1. **DESÍGNASE**, como miembros de la Comisión Evaluadora para Licitación Pública: **"CONSTRUCCIÓN NICHOS CEMENTERIO MONTE ÁGUILA, COMUNA DE CABRERO"; ID 4080-44-LE21**, a los siguientes funcionarios municipales:
 - ✓ **Claudia Manríquez Ayala**, Directora de Obras Municipales (S), o quien le subrogue.
 - ✓ **Marco Bucarey Zagal**, Director de Administración y Finanzas, o quien le subrogue.
 - ✓ **Ethielly Montes Monsalves**, Directora de SECPLAN, o quien le subrogue.
2. Actuará en su calidad de Ministro de Fe:
 - ✓ **Sofía Reyes Pilser**, Secretaria Municipal, o quien le subrogue.
3. Los funcionarios miembros de la Comisión Evaluadora o quienes le subroguen, confeccionarán el Informe de Evaluación de Ofertas y propondrán al Sr. Alcalde las alternativas de adjudicación, de acuerdo a los Criterios de Evaluación o la propuesta de deserción si correspondiese.
4. **REGÍSTRESE** a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.
5. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl **ID 4080-44-LE21**.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


ANA VARAS ESCOBAR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

"POR ODEN DEL SR. ALCALDE"

ERIKA PINTO ALARCÓN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

EPA/AVE/EMM/YBG/ybg

DISTRIBUCIÓN:

- | | |
|--|-----|
| ✓ Encargado Municipal Ley del Lobby | (1) |
| ✓ Dirección de Obras Municipales | (1) |
| ✓ Dirección de Administración y Finanzas | (1) |
| ✓ Dirección de Control | (1) |
| ✓ Archivo Expediente | (1) |
| ✓ Oficina de Partes | (1) |

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1826 /
CABRERO, 12 OCT. 2021